

cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CIM-GARAN, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 25 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17545

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 972/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Servín López contra «Donanfer Cantabria, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 972/2009, se ha acordado citar a «Donanfer Cantabria, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2009, a las doce cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco, sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Donanfer Cantabria, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 924/08.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 407/09

En Santander, a 7 de octubre de 2009.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 924/08, a instancia de don Manuel Fernández de la Riva, representado por la procuradora doña Elena Morales Romero y defendido por la letrada doña María José Gutiérrez Ruiz, contra doña Ana Francisca Ramos Domínguez, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio, y atendiendo a los siguientes: .

FALLO

Que estimando en su pedimento principal la demanda deducida por la procuradora señora Morales, en nombre y representación de don Manuel Fernández de la Riva, contra doña Ana Francisca Ramos Domínguez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Manuel Fernández de la Riva y doña Ana Francisca Ramos Domínguez, con adopción de las siguientes medidas: Las medidas personales y patrimoniales contenidas en la previa sentencia de separación de fecha 20 de octubre de 2004.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Ana Francisca Ramos Domínguez la sentencia contenida en el presente ejemplar.

Santander, 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (ilegible).

09/17406



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50
IVA incluido 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es